



DECRETO N° 655 /

TEMUCO, 18 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-4206
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ART.TIPIICOS (ARTES.)
Código Actividad	: 523.991
Dirección Comercial	: ALDUNATE N°358, INTERIOR MERCADO PUESTO N°131
Nombre del Comprador	: PEDRO ALFONSO INFANTE GARCIA
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: INFANTE INFANTE JOSE ARTEMIO
RUT	:
Fecha de Solicitud	: 06.05.2015
Transferencia N°	: 40
Fecha	: 06.05.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gsa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

883240